



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 057

08 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA
"PARTICIPACION EN TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORÍA SUB
17 CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y
LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.

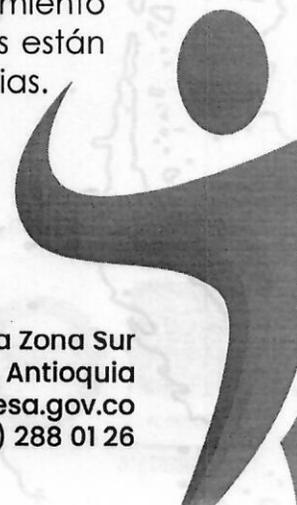


SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



5. Que el señor DANIEL ESTEBAN MONTOYA en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para **“PARTICIPACION EN TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORÍA SUB 17 CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, evento que será realizado en la ciudad de Medellín desde el 21 al 25 de junio de 2022 y donde el municipio de Sabaneta tendrá representación.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **SETECIENTOS MIL COP (\$ 700.000)** PARA **“PARTICIPACIÓN EN TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORÍA SUB 17 CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro **No. 2.3.2.02.02.009-004.802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS COMPETITIVOS** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 239 del 17 de junio de 2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **“PARTICIPACIÓN EN TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORÍA SUB 17 CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”**, estos serán depositados en la cuenta bancaria de la Liga Antioqueña de Baloncesto con NIT 890.906.297-9.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, al veintiuno (21) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson Ríos Muñeton

NELSON RÍOS MUÑETÓN
 Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
 Abogado Contratista
 Firma: 



TODOS SOMOS
SABANETA
 CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
 CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
 Tel: (604) 288 01 26

